

EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS (SIHC) PIDE A SU ASESORÍA JURÍDICA UN ESTUDIO PARA QUERELLARSE CRIMINALMENTE CONTRA TODOS LOS MANDOS QUE ESTÁN COACCIONANDO Y AMENAZANDO A LAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA LAS CUALES PODRÍAN INCURRIR EN UN DELITO POR INTRUSISMO PROFESIONAL

Una sentencia del Tribunal Supremo deja bien claro que los Técnicos y Auxiliares de Enfermería no pueden administrar medicamentos a los enfermos en ningún caso.

El Ilustre Colegio de Enfermeras de Cantabria comunicó a la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" que los E.C.G. son labor de las Enfermeras. Las Auxiliares de Enfermería siguen haciendo labores de Enfermera, por lo que el Colegio de Enfermeras emprenderá acciones judiciales (por intrusismo profesional) contra las Auxiliares que estén haciendo labores como administrar medicamentos, hacer E.C.G., tomar constantes, e.t.c.

El **Sindicato Independiente de Hospitales y Consultorios (SIHC)** entiende que desde el Consejero de Sanidad hasta las Supervisoras tienen responsabilidades penales en este asunto, no solamente por consentir el intrusismo profesional sino por imponerlo con amenazas de traslado de servicio, expediente disciplinario, etc.

Ya se ha dado el caso de que una Auxiliar de Enfermería se niegue a administrar la medicación hacer E.C.G. y se le haya trasladado de servicio. Además, se le ha abierto expediente disciplinario y está pendiente de una sanción de dos meses y quince días (a imponer por el Consejero de Sanidad).

Si esto llegase a cumplirse se daría la paradoja de que:

- 1º La Auxiliar de Enfermería cumple con la Ley.
- 2º El Tribunal Supremo da la razón a la Auxiliar de Enfermería.
- 3 º El Ilustre Colegio de Enfermeras da la razón a la Auxiliar de Enfermería.
- 4º A pesar de todo lo anterior, la Auxiliar de Enfermería es sancionada.

El **Sindicato Independiente de Hospitales y Consultorios (SIHC)** entiende que los sancionados debieran ser quienes no cumplen con la Ley. En este caso, no cumplen con la Ley ni el Consejero de Sanidad, ni el Director Gerente del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", ni la Dirección de Enfermería al completo ni las Supervisoras, que consienten el intrusismo profesional en su Servicio.